

Nº y año de expte.
1052_23-EHFE
Referencia: exp. GIRO 2023/0000610296

ACUERDO DE 24 DE OCTUBRE DE 2023 DEL CONSEJO DE GOBIERNO POR EL QUE SE ESTABLECE NUEVO LÍMITE PARA LOS COMPROMISOS DE GASTOS A ADQUIRIR EN LAS ANUALIDADES 2024, 2025, 2026, 2027 y 2028 DEL SERVICIO AUTOFINANCIADA, EN LA SECCIÓN PRESUPUESTARIA AGENCIA DIGITAL DE ANDALUCÍA.

El órgano competente expone la necesidad de establecer nuevo límite para adquirir compromisos de gastos del servicio Autofinanciada, para las anualidades 2024, 2025, 2026, 2027 y 2028, en los vinculantes referidos en la tabla del Acuerdo.

1) REAJUSTE DOCUMENTO CONTABLE A RED CORPORATIVA DE TELECOMUNICACIONES DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.

Mediante Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 18 de abril de 2023 se aprueba la modificación presupuestaria MC 2023 604397 para dotar de crédito las anualidades futuras 2024 a 2027 de la partida presupuestaria 0131010000 G/12D/22216/00 con objeto de dar cobertura a la licitación centralizada del contrato de la Red Corporativa de Telecomunicaciones V5 de la Junta de Andalucía (RCJAv5, en adelante).

Una vez iniciada la licitación del mencionado contrato se advierte que la adjudicación del mismo previsiblemente vaya a producirse en fecha posterior al vencimiento del actual Red Corporativa (RCJAv4), al que debe dar continuidad. RCJAv4 no admite más prórrogas ordinarias siendo necesario articular por tanto una prórroga extraordinaria prevista en el párrafo quinto del artículo 29.4 en el que dispone que cuando al vencimiento de un contrato no se hubiera formalizado el nuevo contrato que garantice la continuidad de la prestación a realizar por el contratista como consecuencia de incidencias resultantes de acontecimientos imprevisibles para el órgano de contratación producidas en el procedimiento de adjudicación y existan razones de interés público para no interrumpir la prestación, se podrá prorrogar el contrato originario hasta que comience la ejecución del nuevo contrato y, en todo caso, por un periodo máximo de 9 meses, sin modificar las restantes condiciones del contrato, siempre que el anuncio de licitación del nuevo contrato se haya publicado con una antelación mínima de 3 meses respecto de la fecha de finalización del contrato originario.

De igual forma, se observa que dada las dilaciones en el procedimiento de contratación, este expediente, una vez adjudicado, llevará su ejecución hasta el ejercicio 2028, no estando prevista esta anualidad en el momento de iniciar la tramitación del mismo.

Procede, por tanto, reajustar el documento contable A de la licitación de RCJAv5 con objeto de hacerlo coincidir con la realidad temporal de la ejecución prevista. El reajuste del documento contable A de la licitación de la RCJAv5 tendrá además el efecto de liberar el crédito necesario en 2024 para activar la prórroga forzosa del actual contrato RCJAv4; por lo tanto, el crédito liberado en 2024 por el reajuste del documento se empleará en la prórroga forzosa del actual contrato cuyos lotes vencen con anterioridad a la adjudicación del nuevo.

Nº y año de expte.
1052_23-EHFE
Referencia: exp. GIRO 2023/0000610296

Vista la memoria del reajuste, el mismo liberará crédito en la anualidad 2024 y presenta las siguientes necesidades para los ejercicios 2025 y siguientes:

2025 0131010000 G/12D/22216/00 01 1.970.872,31 €
2026 0131010000 G/12D/22216/00 01 1.901.049,41 €
2027 0131010000 G/12D/22216/00 01 2.004.688,98 €
2028 0131010000 G/12D/22216/00 01 21.460.800,05 €

2) PRÓRROGA FORZOSA DEL EXPEDIENTE DE GESTIÓN DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y LAS INFRAESTRUCTURAS HARDWARE Y SOFTWARE CONTR 2018 39308.

Con fecha 10 de mayo 2023 se contabiliza la modificación con número de expediente MC 2023 605004 aprobada mediante Acuerdo de Consejo de Gobierno, de 9 de mayo de 2023, por el que se establece el nuevo límite para los compromisos de gastos a adquirir en la anualidad 2024 del servicio de autofinanciada, en la sección presupuestaria Agencia Digital de Andalucía, con la finalidad de dar cobertura presupuestaria a la licitación del contrato CONTR/2023/0000312344 "Gestión Integral de los Sistemas de Información y las Infraestructuras Hardware y Software en el ámbito de determinadas áreas competenciales de la Junta de Andalucía: Investigación, Innovación y Sociedad del Conocimiento, Fomento Empresarial, Comercio", que da continuidad al actual contrato en ejecución CONTR 2018 39308 cuyo vencimiento está previsto el próximo 31 de diciembre.

Una vez iniciado el procedimiento de licitación del nuevo contrato se observa que la adjudicación del mismo será previsiblemente posterior al vencimiento del contrato en ejecución, por lo que para asegurar la continuidad del servicio debe articularse la prórroga forzosa por el máximo tiempo permitido (9 meses) del actual contrato en ejecución cuyas necesidades de crédito serían:

2024 0131010000 G/12D/60905/00 01 2021000371 2.332.670,72 €

3) ENCARGO EJECUCIÓN A SANDETEL PARA LA ASISTENCIA EN ACTUACIONES DE GESTIÓN DE LA RED CORPORATIVA DE TELECOMUNICACIONES GESTIONADA POR LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, DE EJECUCIÓN DE DIVERSOS SERVICIOS DE VALOR AÑADIDO, DE LA RED NEREA Y DE LA OFICINA TÉCNICA DE TELECOMUNICACIONES.

Está previsto el vencimiento el próximo 15 de diciembre del encargo de ejecución asociado al contrato de RCJA. A la vista de este vencimiento se pretende realizar un nuevo encargo por un año (16 de diciembre 2023 a 15 de diciembre 2024) que incluya las prestaciones tanto del encargo de RCJA como del asociado al contrato de Valor Añadido, como al de la Red NEREA y la Oficina Técnica de Telecomunicaciones.

Las necesidades de ampliación de límites de crédito derivadas de este encargo son:

2024 0131010000 G/12D/22830/00 01 7.055.780,65 €

4) LICITACIÓN DE NUEVO CONTRATO DE SERVICIOS DE NUEVOS DESARROLLOS, MANTENIMIENTO Y SOPORTE DEL MÓDULO DE ANÁLISIS DE DATOS DERIVADOS DE LA GESTIÓN

Nº y año de expte.
1052_23-EHFE
Referencia: exp. GIRO 2023/0000610296

DE LA RECAUDACIÓN DE INGRESOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA (SUR).
CONTR 2023 907860.

Próximo a vencer el actual contrato que da cobertura a las prestaciones de este contrato (vencimiento 28 de febrero) se hace necesario licitar un nuevo contrato que de cobertura a las mismas. Vista la memoria del contrato, este presenta las siguientes necesidades:

2024

0131010000 G/12D/21602/00 01	101.433,38 €
0131010000 G/12D/60905/00 01 2021000368	236.677,89 €

2025

0131010000 G/12D/21602/00 01	135.244,51 €
0131010000 G/12D/60905/00 01 2021000368	315.570,51 €

2026

0131010000 G/12D/21602/00 01	33.811,13 €
0131010000 G/12D/60905/00 01 2021000368	78.892,63 €

Se propone incremento de límites en gasto corriente para las anualidades 2024 a 2026 y en gasto de capital para 2024 y 2025.

5) RENOVACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE LICENCIAS SAP Y SUMINISTRO DE DERECHOS DE USO DEL ROUTINE DE SAP HANA PARA EL SISTEMA GIRO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. CONTR 2023 611912.

Próximo a vencer el contrato que actualmente da cobertura a este servicio se hace necesaria la licitación de este nuevo contrato que de continuidad al mismo, para lo cual se hace necesario un incremento de límites en la anualidad 2024 en la siguiente partida en importe:

0131010000 G/12D/66906/00 2021000370	1.235.507,80 €
--------------------------------------	----------------

6) PLAN DE TRASPASOS: ENCARGO A SANDETEL DE LOS SERVICIOS DE ALOJAMIENTO DEL CENTRO DE PROCESO DE DATOS Y PRESTACIÓN DE DETERMINADOS SERVICIOS HORIZONTALES DE VARIAS CONSEJERÍAS.

La Ley 1/2022, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2023, en su disposición adicional vigésimoquinta, determina que la Agencia Digital de Andalucía realizará un Plan de traspaso para trasladar gradualmente a la misma los contratos, encargos y convenios cuyo objeto esté relacionado con las tecnologías de la información y comunicación.

De este modo, para hacer posible el Plan de traspaso a la Agencia Digital de Andalucía del expediente CONT 2021 0122383218, formalizado el 30 de diciembre de 2021 mediante Resolución de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades, consistente en encargo a Sandetel de los servicios de

Nº y año de expte.
1052_23-EHFE
Referencia: exp. GIRO 2023/0000610296

alojamiento del Centro de Proceso de Datos y la prestación de determinados servicios horizontales de la entonces Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades de la Junta de Andalucía que presta servicio a la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación y la Consejería de Industria, Energía y Minas, se requiere la siguiente disponibilidad presupuestaria en la anualidad 2024:

01310100000 G/12D/22830/00 348.699,24 €

Se propone, por tanto, la ampliación del límite de esta anualidad 2024 en la partida relativa a encargo de ejecución de naturaleza corriente por el importe anteriormente reseñado.

Los gastos derivados de tales actuaciones se encuentran entre aquellos para los que pueden adquirirse compromisos que afecten a ejercicios posteriores al de su autorización, según lo previsto en el apartado 2 del artículo 40 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

Los compromisos a adquirir superan los límites que para este tipo de gastos establece el artículo 27 de la Ley 1/2022, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2023 y el apartado 4 del artículo 40 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

A propuesta de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, a instancia del órgano competente, y de conformidad con lo establecido en apartado 8 del artículo 40 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, el Consejo de Gobierno en su sesión del día 24 de Octubre de 2023.

ACUERDA

Fijar en el Servicio Autofinanciada del Presupuesto de Gastos de la sección presupuestaria Agencia Digital de Andalucía, el siguiente límite para adquisición de compromisos de gastos:

Anualidad	Partida/Vinc. Jurídico	Crédito Definitivo Actual	Incremento Propuesto	Crédito Definitivo Final
2024	01310100000 G/12D/21602/00 01 MANTENIMIENTO Y ADAPTACIÓN PROGRAMAS INFORMÁTICOS	2.212.531,84	101.433,38	2.313.965,22
2024	TOTAL 01310 12D21	2.245.797,16	101.433,38	2.347.230,54
2024	01310100000 G/12D/22830/00 01 A SOC. AND. PARA DESARROLLO DE LAS TELECOM.,S.A.	2.441.334,59	7.404.479,89	9.845.814,48
2024	TOTAL 01310 12D22830 01	2.441.334,59	7.404.479,89	9.845.814,48
2024	01310100000 G/12D/60905/00 01 2021000368 APLICACIONES INFORMATICAS DESARROLLADAS A MEDIDA	193.821,60	236.677,89	430.499,49
2024	01310100000 G/12D/60905/00 01 2021000371 APLICACIONES INFORMATICAS DESARROLLADAS A MEDIDA	4.068.996,80	2.332.670,72	6.401.667,52
2024	TOTAL 01310 12D60	29.170.924,15	2.569.348,61	31.740.272,76
2024	01310100000 G/12D/66906/00 01 2021000370 PROGRAMAS INFORMÁTICOS BAJO LICENCIA	0,00	1.235.507,80	1.235.507,80

Nº y año de expte.
1052_23-EHFE
Referencia: exp. GIRO 2023/0000610296

2024	TOTAL 01310 12D66	2.040.592,91	1.235.507,80	3.276.100,71
2024	TOTAL 0131 AGENCIA DIGITAL DE ANDALUCÍA	184.896.734,96	11.310.769,68	196.207.504,64
2025	0131010000 G/12D/21602/00 01 MANTENIMIENTO Y ADAPTACIÓN PROGRAMAS INFORMÁTICOS	587.556,33	135.244,51	722.800,84
2025	TOTAL 01310 12D21	592.556,33	135.244,51	727.800,84
2025	0131010000 G/12D/22216/00 01 TELEFÓNICAS CONTRATACIÓN CENTRALIZADA	45.341.165,24	1.970.872,31	47.312.037,55
2025	TOTAL 01310 12D22216	45.341.165,24	1.970.872,31	47.312.037,55
2025	0131010000 G/12D/60905/00 01 2021000368 APLICACIONES INFORMATICAS DESARROLLADAS A MEDIDA	169.593,90	315.570,51	485.164,41
2025	TOTAL 01310 12D60	14.942.316,20	315.570,51	15.257.886,71
2025	TOTAL 0131 AGENCIA DIGITAL DE ANDALUCÍA	142.590.890,88	2.421.687,33	145.012.578,21
2026	0131010000 G/12D/21602/00 01 MANTENIMIENTO Y ADAPTACIÓN PROGRAMAS INFORMÁTICOS	0,00	33.811,13	33.811,13
2026	TOTAL 01310 12D21	0,00	33.811,13	33.811,13
2026	0131010000 G/12D/22216/00 01 TELEFÓNICAS CONTRATACIÓN CENTRALIZADA	45.410.988,14	1.901.049,41	47.312.037,55
2026	TOTAL 01310 12D22216	45.410.988,14	1.901.049,41	47.312.037,55
2026	TOTAL 0131 AGENCIA DIGITAL DE ANDALUCÍA	123.318.760,70	1.934.860,54	125.253.621,24
2027	0131010000 G/12D/22216/00 01 TELEFÓNICAS CONTRATACIÓN CENTRALIZADA	45.307.348,46	2.004.688,98	47.312.037,44
2027	TOTAL 01310 12D22216	45.307.348,46	2.004.688,98	47.312.037,44
2027	TOTAL 0131 AGENCIA DIGITAL DE ANDALUCÍA	81.812.232,41	2.004.688,98	83.816.921,39
2028	0131010000 G/12D/22216/00 01 TELEFÓNICAS CONTRATACIÓN CENTRALIZADA	0,00	21.460.800,05	21.460.800,05
2028	TOTAL 01310 12D22216	0,00	21.460.800,05	21.460.800,05
2028	TOTAL 0131 AGENCIA DIGITAL DE ANDALUCÍA	36.090.372,20	21.460.800,05	57.551.172,25

Sevilla, a 24 de Octubre de 2023

JUAN MANUEL MORENO BONILLA
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

CAROLINA ESPAÑA REINA
CONSEJERA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS